



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 032-2012-CO-UNAJ

Juliaca, 15 de Octubre del 2012

VISTOS:

El Acuerdo N° 037-2012-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre del 2012, de Consejo de Comisión Organizadora y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, ha sido creada mediante Ley N° 29074, de fecha 25 de Julio de 2007, con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de promover la formación integral de profesionales, desarrollo tecnológico y científico, que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la Región y del País, a través de sus carreras profesionales de: *Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Gestión Pública y Desarrollo Social;*

Que, acorde a la Resolución N° 387-2009-CONAFU; la Universidad Nacional de Juliaca se encuentra en la fase de implementación inicial habiéndose cumplido con todos los requisitos establecidos en los Artículos 31 y siguientes de la citada Resolución, por lo que para dicho cumplimiento se ha programado y planificado demandando el concurso del personal Directivo, y Administrativo de ésta Superior Casa de Estudios quienes con su participación posibilitaron su óptimo desarrollo y cumplimiento de las metas trazadas a fin de lograr la implementación inicial.

Que, mediante Oficio N° 045-2012/P-CO-UNAJ, la Comisión Organizadora presento el informe de implementación inicial ante el CONAFU a mérito del cual se designo a la Comisión Verificadora (Resolución N° 465-2012-CONAFU y N° 477-2012-CONAFU).

Que en la implementación y proceso de verificación por parte de la Comisión designada por CONAFU, se tuvieron que realizar diferentes labores no previstas inicialmente habiendo demostrado su compromiso institucional toda la plana del personal administrativo posibilitando salvar y levantar todas las observaciones que se presentaban y habiendo desarrollado para ello labores adicionales y fuera de los horarios de trabajo.

Que, es política de esta Casa Superior de Estudios, reconocer y estimular al trabajador universitario que con dedicación e identificación desempeña su función en los diferentes niveles, contribuyendo al logro de los fines y objetivos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, por consiguiente, resulta meritorio expresar un reconocimiento institucional, acorde con los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario y Reglamentos del CONAFU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR, un especial RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL, al personal administrativo de la Universidad Nacional de Juliaca, que con su abnegada participación contribuyeron a la implementación inicial de la UNAJ, desarrollado en el mes de Setiembre del 2012, cuya nómina es la siguiente:

Oficina de Asesoría Legal.-	
- Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo	Responsable.
Oficina de Servicios Académicos	
- Ing. Arturo Vicente Gonzales Ponce	Responsable.
Oficina de Planificación y Racionalización.-	
- Ing. Juan José Quispe Huisa	Responsable.
Oficina de Presupuesto.-	
- Ing. Abdón Inocencio Machaca Gutiérrez.	Responsable.
Unidad de Contabilidad.-	
- C.P.C. Feliciano Timoteo Flores Pérez	Responsable
Unidad de Tesorería.-	
- C.P.C. Joel Molina Martínez	Responsable.
Unidad de Abastecimientos.-	
- C.P.C. Carlos Getzel Ochoa Oros	Responsable.
Unidad de Servicios Académicos.-	
- M.g. Donato Mario Chilo Ccama	Responsable.
Unidad de Almacén y Patrimonio.-	
- Ing. Marco Larry Yucra Limahuaya	Responsable.
Unidad de Soporte Técnico.-	
- Bach. Joel Ramos Quispe	Responsable.
Unidad de Recursos Bibliográficos.-	
- Bach. James Jhon Espinoza Rojas	Responsable.
Presidencia.-	
- Sra. Janeth Angélica Valdez Mamani	Secretaria.
Personal de Apoyo.-	
- Srta. Doris Colquehuanca Calsin	Apoyo.

Regístrese y comuníquese;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAMILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
c.c.
Arch./2012